



GOBIERNO REGIONAL PIURA

095

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, **07 FEB 2008**

VISTOS: La Carta S/N del 23 de Enero del 2008, el Informe N° 007-2008-GRP-440310-VBO del 24 de Enero del 2008, el Informe N° 0153-2008/GRP-440310 del 25 de Enero del 2008, el Memorando N° 076-2008/GRP-440300 del 28 de Enero del 2008, y el Informe N° 021-2008/GRP-440320-HFU del 07 de Febrero del 2008, del **CONSORCIO LIBERTAD**, Supervisor, la Dirección de Obras, Dirección General de Construcción, y del Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, respectivamente, relacionados con la Aprobación del Calendario Valorizado Actualizado de Avance de la Obra: **"SUSTITUCIÓN REHABILITACIÓN AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA GENARO MARTÍNEZ SILVA – CASERÍO PEDREGAL GRANDE - CATACAOS"**, materia de la Licitación Pública N° 0010-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de Diciembre del 2007 el Gobierno Regional Piura suscribió el Contrato para la Ejecución de la Obra: **"SUSTITUCIÓN REHABILITACIÓN AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA GENARO MARTÍNEZ SILVA – CASERÍO PEDREGAL GRANDE - CATACAOS"**, materia de la Licitación Pública N° 0010-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, con el Contratista: **CONSORCIO LIBERTAD**, por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/. 1'253,970.67 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Setenta con 67/100 Nuevos Soles), incluye Gastos Generales, Utilidad é IGV, con precios vigentes al mes de Agosto del 2007, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, con Informe N° 007-2008/GRP-440310-VBO del 24 de Enero del 2008, el Supervisor, Ingeniero Víctor Boyer Oyola, remite a la Dirección de Obras, el Calendario Valorizado de Avance de Obra Adecuado al inicio del Plazo Contractual, el día 18 de Enero del 2008, (día siguiente del pago del Adelanto Directo), y el término el 16 de Abril del 2008, considerándolo conforme, hecho por el cual solicita su aprobación mediante la resolución respectiva;

Que, con Informe N° 0153-2008/GRP-440310, del 25 de Enero del 2008, la Dirección de Obras remite a la Dirección General de Construcción, el Calendario Valorizado Actualizado de Avance de Obra, cuya fecha de inicio es el 18 de Enero del 2008, y término el 16 de Mayo del 2008, al mismo que da su conformidad solicitando su aprobación correspondiente vía Resolución. Acto administrativo que es dispuesto mediante memorando N° 076-2008/GRP-440300 de fecha 28 de Enero del 2008;

Que, con Informe N° 021-2008/GRP-440320-HFU del 07 de Febrero del 2008, el Abogado Hernaldo Farfán Urriola, de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, a efectos de realizar un efectivo control de la Ejecución de la Obra, resulta necesario la aprobación del Calendario Valorizado Actualizado de Avance de Obra, el mismo que está adecuado a la fecha de inicio (el día siguiente del pago del adelanto directo), motivo por el cual se recomienda se expida la Resolución de Aprobación del Calendario Valorizado Actualizado de Avance de Obra, adecuado a la fecha del inicio contractual, de conformidad a lo prescrito por el inciso h) del Apartado G "Director General de Construcción", de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI: "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR del 29 de Mayo del 2007;

Con las visaciones de la Dirección de Licitaciones Contratos y Programación, Dirección de Obras; Dirección de Estudios y Proyectos, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 095 -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, **07 FEB 2008**

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR publicada el día 23 de Junio del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Calendario Valorizado Actualizado de Avance de la Obra: **"SUSTITUCIÓN REHABILITACIÓN AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA GENARO MARTÍNEZ SILVA – CASERÍO PEDREGAL GRANDE - CATACAOS"**, cuya fecha de inicio contractual es el 18 de Enero del 2008 y la de término contractual el 16 de Abril del 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO LIBERTAD**, en su domicilio legal sito en Calle Arequipa N° 642 4to Piso, Oficina 03 - Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a las Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación é Ingeniero Supervisor Víctor Boyer Oyola.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING° MANUELA VIGO RABANAL
CIP N° 31356
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION